

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.754

LEY 2754

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2754

LEY 2754

Adquisición del mobiliario del salón de recepciones de la Casa de Gobierno.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de veinticinco mil pesos nacionales, en los gastos que origine la adquisición de mobiliario para el gran salón de recepciones de la Casa de Gobierno.

ARTÍCULO 2°. El gasto autorizado se pagará de Rentas Generales con imputación a la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.

VEREDICTA LEYES

Ley 2754. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).